

Santiago, abril de 2026

Señores  
Aportantes  
AMERIS NM GUARDIAN II FONDO DE INVERSION

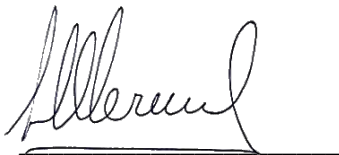
Referencia: Informe Comité de Vigilancia a los Señores Aportantes

De nuestra consideración:

Para su consideración, adjunto a esta carta podrán encontrar el Informe del Comité de Vigilancia del período 2025

Los miembros del Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera dicho informe

Les saludan atentamente,



Andrés Merino C.



Ian Philippi C.



René Alarcón.

**Comité de Vigilancia**  
**Ameris NM GUARDIAN II Fondo de Inversión**

**Informe Comité de Vigilancia**  
**“Ameris NM GUARDIAN II Fondo de Inversión”**  
**(Periodo mayo 2025 – abril 2026)**

Los miembros que integran el Comité de Vigilancia del “Ameris NM GUARDIAN II Fondo de Inversión” (“el Fondo”), administrado por Ameris Capital S.A. (en adelante indistintamente “Ameris” o “AGF”), en cumplimiento de la normativa vigente presentan el siguiente informe a los señores aportantes:

**1. Constitución del Comité de Vigilancia:**

El Comité de Vigilancia que suscribe el presente Informe fue elegido en la Asamblea Ordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 6 de mayo de 2025, constituyéndose con los siguientes miembros:

Sr. Andrés Merino Cruz., cédula de identidad N° 10.467.921-8  
Sr. René Alarcón., cédula de identidad N° 19.245.767-K y  
Sr. Ian Philippi., cédula de identidad N° 12.456.371-2

**2. Sesiones**

**Sesiones Ordinarias**

El comité de Vigilancia desde su designación, el día 6 de mayo 2025 en AOA hasta la fecha del presente informe, se reunió en 4 oportunidades. Dichas reuniones se efectuaron en las siguientes fechas:

- 16 de junio de 2025 con la Administración
- 11 de septiembre de 2025 con la Administración
- 12 de diciembre de 2025 con la Administración y
- 8 de abril de 2026 con la Administración y Auditores

**Sesiones Extraordinarias**

Adicionalmente, el Comité se reunió el 24 de noviembre con los Auditores en reunión amplia para conocer el plan de trabajo y entregar temas que nos gustaría que se analizaran (Auditores de feeders de AGF Ameris) y también, en forma extraordinaria, para la confección de este informe.

### **3. Objetivo Fundamental de las Sesiones.**

El objeto fundamental de las reuniones fue la vigilancia del cumplimiento por parte de la Sociedad Administradora de las normativas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

En estas sesiones, el Comité fue oportuna y debidamente informado entre otros sobre las siguientes materias:

- i. Cuenta y revisión de los Estados Financieros
- ii. Cumplimiento del Reglamento Interno y normativa vigente
- iii. Política de Inversiones
- iv. Política de liquidez
- v. Política de Endeudamiento
- vi. Cálculo de la comisión mensual cobrada por la Administradora
- vii. Gastos operacionales de cargo del Fondo, cálculos y controles efectuados por la administradora y revisión de la TER.
- viii. Políticas de reparto
- ix. Revisión de los controles efectuados por la Administradora al New Mountain Guardian Partners II Off Shore en base a los statements recibidos
- x. Informe sobre la cartera de inversiones y custodia del Fondo
- xi. Registro actualizado de Aportantes y proceso utilizado para cumplir el RRII en lo relativo al tipo de inversionistas al cual está dirigido el fondo
- xii. Rentabilidad del Fondo.
- xiii. Avances en nueva normativa que entró en vigencia en 2025
- xiv. Procedimientos de información a aportantes
- xv. Distribuciones realizadas por el fondo.
- xvi. Hechos Relevantes: En particular, respecto al normal funcionamiento de la Administradora, la existencia de mecanismos internos de discusión sobre el impacto de reformas legislativas y/o regulatorias que afecten al fondo y la identificación de riesgos relevantes tanto en lo operacional como financiero

Este Comité solicitó en cada reunión a los representantes de la Administradora, que informaran sobre la existencia de algún cambio en el Reglamento Interno o hecho que implicase incumplimiento o falta de las disposiciones definidas en éste, o de cualquier contingencia o amenaza al patrimonio del Fondo de Inversiones que no se encontrase reflejado en los EEFF o en el informe a los Aportantes remitidos por el Fondo Extranjero.

### **4. Revisión de Estados Financieros:**

Como parte de las reuniones, en las oportunidades que correspondió, se revisaron detalladamente los Estados Financieros del Fondo.

## **5. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes**

Se realizaron las siguientes asambleas durante este período

### Asambleas Ordinarias de Aportantes.

- Con fecha 6 de mayo de 2025 se realizó Asamblea Ordinaria de Aportantes en la cual se aprobaron las siguientes materias:
  - 1.- Cuenta Anual del Fondo y Estados Financieros correspondientes.
  - 2.- Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.
  - 3.- Presupuesto de gasto del Comité de Vigilancia.
  - 4.- Designación de la empresa de auditoría externa del fondo: Surlatina Auditores Limitada
  - 5.- Designación de la empresa de valorización externa del fondo: AnalyticsLab
  - 6.- Otros asuntos de interés común de los aportantes.

### Asambleas Extraordinarias de Aportantes

- Con fecha 6 de mayo de 2025 se realizó Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se aprobaron las siguientes materias:
  - 1.- la disolución y liquidación del Fondo en los términos expuestos.
  - 2.- la propuesta efectuada por la Administradora respecto al procedimiento de liquidación del Fondo, la designación de liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneraciones
  3. los demás acuerdos que son necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## **6. Carta Consulta a la Sociedad Administradora**

En noviembre de 2025, el Comité de Vigilancia envió al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, carta solicitando básicamente información relativa al proceso de auditoría de la Sociedad Administradora, al cumplimiento de determinadas normas por parte de dicha Sociedad y respecto de políticas y/o criterios para resolver eventuales conflictos de interés, las nuevas leyes y normativas que entraron en vigencia durante 2025 y las que entrarán en vigencia el 2026

Durante abril de 2026 recibimos la respuesta a nuestro cuestionario, dando respuestas claras y que a nuestro parecer no presentarían efectos significativos en la operación del fondo. Se abarcan temas relativos a los cambios normativos que al menos abarcan la NCG 507 y 510, Ciberseguridad, Ley 21643 "Ley Karin", NCG 501 de Política de Habitabilidad, etc Se adjunta al presente informe.

## 7. Carta Consulta a los Auditores externos

En noviembre de 2025, el Comité de Vigilancia envió a los auditores externos del Fondo, carta solicitando básicamente información relativa al proceso de auditoría de la Sociedad Administradora, al cumplimiento de determinadas normas por parte de la Sociedad Administradora y el Fondo respecto de políticas y/o criterios para resolver eventuales conflictos de interés, las nuevas leyes y normativas que entraron en vigencia durante 2025 y las que entrarán en vigencia el 2026

Durante abril de 2026 recibimos la respuesta a nuestra carta. Se adjunta a este Informe copia de la carta de consulta a los Auditores y las respuestas por parte de éstos.

El Comité estima que las respuestas entregadas por Surlatina Auditores y que guardan relación con el cumplimiento de la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo, son satisfactorias.

Finalmente, y respecto al resultado de la Auditoría realizada por Surlatina, los auditores emitieron una opinión limpia “ En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Ameris NM Guardian II Fondo de Inversión, en Liquidación** al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board”

Además, incorporó énfasis en los siguientes asuntos.

- a) Como se describe en Nota 3.2.4 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.
- b) Como se describe en Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 17 de diciembre de 2024, se acordó prorrogar el plazo de vigencia del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025. Con fecha 6 de mayo de 2025, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se acordó la disolución anticipada y se estableció el proceso de liquidación. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

## 8. Valorizadores

El Comité fue informado que el Valorizador Independiente (**Analyticslab**) a través de informe recepcionado el 7 de abril de 2026, elegido por los aportantes en mayo de 2025, realizó su labor sin ningún inconveniente y que el resultado de la valoración, considerando

la política de valorización de la Administradora, no tuvo impacto alguno en los estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025.

En el proceso se consideraron los siguientes informes

- Reglamento Interno AMERIS NM GUARDIAN II Fondo de Inversión
- Private Placement Memorandum New Mountain Guardian PartnersII Offshore, L.P.
- Capital Account Statement New Mountain Guardian PartnersII Offshore, L.P.
- Movimientos de Capital último Trimestre New Mountain Guardian PartnersII Offshore, L.P.
- Comisión para el Mercado Financiero
- Valuation Questionnaire

Se obtiene una valorización para la inversión en el fondo extranjero de US\$ 2.651.890

## **9. Cotización Servicio de Auditoría del fondo y de Valorizadores Externos.**

La Sociedad Administradora le informo al comité de Vigilancia de recibir las siguientes ofertas por los servicios de auditoría del fondo para el ejercicio 2026.

- Surlatina UF 70
- PKF UF 110
- Baker Tilly UF 60

También participo KPMG por un monto de UF 230

Valorizador

Para el caso de Valorizador Independiente del Fondo con objeto de cumplir el oficio circular 657, el Comité propone a votación las siguientes propuestas:

- Asesorías M31: UF 20
- Sitka: UF 22
- BDO: UF 30
- AnalyticsLab: UF 14 (\*)
- Colliers: UF19,04
- C&A Asesores: UF 18,5
- Pivot Advisors: UF 15

(\*) AnalyticsLab: Valorizador 2024 y 2025

## **10. Gastos del Comité de Vigilancia.**

Durante el ejercicio en análisis, el comité no hizo uso de los fondos asignados por este ítem.

## **11. Póliza de Seguro**

Con fecha 10 de enero de 2025, se constituyó la póliza 8723491 de Seguros Generales Sudamericana S.A., para cumplir con lo previsto por los artículos n° 12 y 13 de la ley 20.712, la que se mantenía vigente al 31-12-2025.

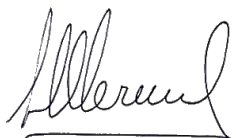
Con fecha 10 de enero de 2026, se tomó la póliza 01-23-036659 de Aseguradora Porvenir S.A por UF 10.000 hasta el 9-01-2027.

## 12. Opinión

En opinión del Comité de Vigilancia del “Ameris NM GUARDIAN II Fondo de Inversión”, en lo que se refiere a la gestión del Fondo durante el período comprendido entre enero 2025 y abril 2026, la Sociedad Administradora ha dado cumplimiento a las normas del Reglamento Interno del Fondo en lo que se refiere a su objeto de inversión, gastos del fondo y sus límites de inversión. Para esto se evaluó tanto la información de inversiones del fondo como la información entregada por la Sociedad Administradora respecto a las gestiones que realizó para cumplir de acuerdo al Reglamento Interno y normativa vigente.

Podemos indicar, basándonos en los antecedentes que se nos han presentado y la información entregada por la Administradora y los Auditores Externos, que no han surgido antecedentes que permitan suponer que ésta haya actuado en contravención a las normas que rigen esta actividad y en especial al Reglamento Interno

Les saludan atentamente,



Andrés Merino C.



Ian Philippi C.



René Alarcón.

Se adjunta:

1. Respuesta de los Auditores a las consultas del Comité.
2. Respuestas de la sociedad Administradora a las consultas del Comité.
3. Cotizaciones Auditores.
4. Cotizaciones Valorizadores.
5. Informe de Auditoría y EEFF.

